

Expediente: 6123/21

Carátula: LOS QUILMES S.A. C/ PIGA CARLOS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PIGA, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

27117088478 - LEAS, MARIA GLORIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 6123/21



H104097967040

JUICIO: LOS QUILMES S.A. c/ PIGA CARLOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6123/21.-

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/07/2024 presentado por LEAS DE BAS, MARIA GLORIA:

I) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de **\$12.670,16** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$13.771,92 por honorarios menos \$1.101,75 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209542295538** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Francés BBVA de titularidad de la letrada MARÍA GLORIA LEAS DE BAS M.P. N° 2683, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-11708847-8, CBU 0170223340000032501287 , cuenta N° **223-325012/8**, condición ante el IVA **Monotributista**.

II) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° **562209542295538** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$2.478,95** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.377,19, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.101,75 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. Leas de Bas comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- GQC. 6123/21.

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.